

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 275-90 que deroga el Párrafo I del Art. I del Decreto No.592-88 del 25 de diciembre de 1988.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 275-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Párrafo I del Artículo 1 del Decreto No.592-88, de fecha 25 de diciembre de 1988.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, a la Secretaría de Estado de Trabajo, a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, al Instituto Dominicano de Seguros Sociales y al Consejo Nacional para la Rehabilitación y Educación Especial de las personas con Minusvalías (CONAPREM), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 276-90 que autoriza a varias personas a cambiar sus nombres.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 276-90

CONSIDERANDO que las personas cuyos nombres figuran en la parte